



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

V iernes, 30 de septiembre de 1960

Núm. 224

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de P...

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Secretarios reciban este Bole... en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Bole... ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

Próxima a terminar la presente campaña de sacrificio e industrialización de cerdos, es procedente renovar la autorización sanitaria del funcionamiento de las industrias de la carne, consumo en fresco y familiar, para la campaña 1959-60, así como las actividades del comercio al por mayor de productos cárnicos, almacenes y talleres de elaboración de tripas para el año natural de 1960.

Por lo expuesto, y en virtud de la delegación conferida a esta Dirección General como consecuencia de lo prevenido en el artículo 2.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de septiembre de 1957, se dispone lo siguiente:

1.º La autorización sanitaria para elaborar salazones, embutidos, conservas cárnicas y productos de fiambrería en las industrias chacineras mayores, reglamentariamente registradas en la Dirección General de Sanidad, tendrá efectos a partir de 1.º de octubre de 1960 hasta el 30 de septiembre de 1961, en aquellas industrias que dispongan de instalaciones frigoríficas para una perfecta maduración y conservación de las carnes y productos derivados, limitándose tal vigencia hasta el 30 de abril en aquellas otras industrias que carezcan de instalaciones frigoríficas y efectúen sus labores de fabricación en ambiente natural.

2.º Los expedientes de prórroga se formularán ante la Dirección General de Sanidad, por conducto de sus Organizaciones Sindicales, dentro de un plazo que terminará el 15 de septiembre próximo para los Mataderos industriales y fábricas chacineras.

El plazo para los expedientes de prórroga de almacenes al por mayor de productos cárnicos, almacenes y talleres de elaboración de tripas terminará el 30 de noviembre.

3.º Los mataderos industriales y fábricas chacineras cuyos expedientes de prórroga hayan sido resueltos favorablemente deberán ingresar de modo directo en la primera quincena del mes de noviembre del corriente año, en la cuenta corriente de Inspección General de Sanidad Veterinaria, en el Banco de España de Madrid, el 50 por 100 del canon mínimo sanitario que co-

rresponda a la categoría en que esté clasificada la industria o del importe de su concierto, cuando hubiese sido éste solicitado y aprobado por la Superioridad, abonándose el 50 por 100 restante en la primera quincena del mes de enero de 1961, y mensualmente, cuando sobrepase el número de cerdos sacrificados al fijado para cada categoría, efectuarán el ingreso del importe de dicho exceso, a razón de 9'40 pesetas cerdo, en la citada cuenta, dentro de los diez primeros días del mes siguiente al que correspondiera la liquidación.

Los almacenistas al por mayor de productos cárnicos, almacenistas y talleres de elaboración de tripas efectuarán el ingreso del canon mínimo sanitario, en su totalidad, al igual que los fabricantes de embutidos, directamente en la referida cuenta de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, en el Banco de España de Madrid, en la primera quincena del mes de enero de 1961, y mensualmente, en el período de tiempo indicado en el párrafo anterior, los excesos de kilos que pudieran sobrepasar el mínimo indicado.

4.º Las industrias denominadas chacineras menores incoarán sus expedientes de renovación sanitaria hasta el 15 de septiembre próximo, ante las Jefaturas Provinciales de Sanidad, autorizadas por delegación de esta Dirección General, las cuales, previos los informes resultantes de la visita reglamentaria efectuada por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria, resolverán lo procedente, bien entendido que será condición obligada para autorizar su funcionamiento que se hallen provistas de las instalaciones frigoríficas adecuadas a su capacidad.

También por delegación de esta Dirección General, y dando cuenta a la misma, las Jefaturas Provinciales de Sanidad, en los casos de autorización de estas industrias menores, harán los nombramientos de los Veterinarios Interventores Sanitarios.

Los propietarios de chacineras menores efectuarán el ingreso del canon mínimo sanitario en la misma forma establecida en el apartado anterior para los mataderos industriales y fábricas chacineras, abonando al final de la campaña, que a estos efectos será referido el 31 de agosto, los excesos de cerdos sacrificados sobre los que ampare el referido canon sanitario.

5.º Los embutidos elaborados por las chacineras menores —salchichas frescas, morcillas y un embutido fresco de tipo local— no podrán ser objeto de comercio fuera del propio establecimiento, y llevarán un marchamo sanitario de cartón endurecido o del modelo que en su día se adopte por esta Dirección,

con el número de la industria y localidad, tal como se dispone en la Orden de este Ministerio de 21 de junio de 1954.

6.º Habiendo sido considerados los mataderos de aves existentes en el país, y a efectos sanitarios, por circular de esta Dirección de 27 de julio de 1959, como mataderos industriales, sujetos, por tanto, a los mismos preceptos legales para la autorización sanitaria de su funcionamiento, se señalan a continuación las condiciones mínimas que han de reunir estos mataderos:

a) Departamento de recepción de aves, donde éstas no podrán permanecer en libertad sino encerradas en jaulas adecuadas. Anejo a este departamento figurará el de sacrificio.

b) Sala de pelado o desplume dotada, como mínimo, por un depósito de agua caliente y una peladora mecánica.

c) Departamento de preparación (eviscerado y chamuscado con el toque de desplume).

d) Sala de clasificación por peso y embalaje.

e) Cámara frigorífica.

f) Oficina y laboratorio para la Inspección Veterinaria.

g) Dependencias de aseo y limpieza del personal.

h) Las generales de estas industrias en cuanto a luz, ventilación, capacidad, en relación con sus necesidades, agua potable química y bacteriológicamente fría y caliente. Paredes cubiertas de piedra artificial lisa, estucado en caliente, mármol o azulejos, que cubrirán hasta tres metros de altura y el resto revocado o pintado al óleo; los ángulos de las paredes entre sí y con el suelo y techo serán redondeados. Pavimento impermeable con inclinación suficiente para la más fácil limpieza y desinfección. Desagües, capaces e higiénicos de aguas residuales con derivación a pozos higiénicos o bien a cauces alejados del establecimiento.

Los mataderos de aves pueden ser municipales, particulares e industriales, según los construyan los Ayuntamientos, los avicultores para el sacrificio de los animales de sus propios gallineros y los industriales para su explotación económica.

Dentro del plazo máximo de un año todas las aves que se vendan en establecimientos públicos procederán obligatoriamente de mataderos autorizados por esta Dirección General, a cuyo efecto, y dentro del indicado plazo, todos los Municipios de censo superior a 10.000 habitantes habilitarán en sus mataderos una nave aneja para el sacrificio y preparación de aves, pudiendo realizarlo también aquellos otros con censo inferior que lo deseen.

Las aves sacrificadas circularán sujetas a las mismas normas que los productos cárnicos y serán presentadas envueltas en bolsas o papel de "cellophane", cerradas a presión por fusión de los bordes o de otra forma que impida su posterior utilización. Irán marcadas con el sello del matadero de procedencia estas bolsas, haciendo constar número del registro de la industria en esta Dirección y fecha de elaboración.

Cualquier otra forma de presentación o protección de las aves para su venta requerirá la autorización previa de esta Dirección General.

Los propietarios de los mataderos de aves, a excepción de los municipales, ingresarán directamente en la cuenta de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, y según la tarifa de 0'05 pesetas por ave, en los diez primeros días de cada mes y según el parte de liquidación que practique el Veterinario Interventor Sanitario de la industria.

7.º Tanto para las industrias cárnicas en general como almacenes, talleres de elaboración de tripas y mataderos de aves, una vez transcurridos los plazos señalados para efectuar los ingresos correspondientes o el de las reclamaciones por débitos pendientes por liquidaciones, se procederá al cobro por la vía de apremio, ajustándose a los trámites previstos en el Reglamento de Recaudación, conforme al Decreto del 10 de marzo del corriente año, por el que se convalidan las tasas por servicios sanitarios, y artículo 51 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre régimen jurídico de Entidades estatales autónomas.

8.º Quedan anuladas todas las autorizaciones concedidas hasta el momento por esta Dirección General a las industrias

cárnicas para la adquisición de canales y piezas selectas de vacuno o de cerda procedentes de mataderos municipales o industriales de fuera de la localidad que fueron otorgadas al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 21 de junio de 1954.

Para la concesión de nuevas autorizaciones será tenido en cuenta lo dispuesto en el apartado 11 de la mencionada Orden, que señala las siguientes normas sanitarias:

a) Solicitud a la Jefatura Provincial de Sanidad manifestando las Empresas y lugares donde deseen adquirir las carnes selectas, acompañando a la instancia un certificado del Inspector Veterinario de la industria que acredite la necesidad y conveniencia para la industria solicitante de adquirir carnes de vacuno y de cerda procedentes de sacrificios de ganado efectuados fuera del matadero propio del municipal de la población de su residencia.

b) Tramitación de la solicitud por la Inspección Provincial de Sanidad Veterinaria comprobando las razones que alega la Empresa correspondiente para adquirir carnes foráneas, y las garantías sanitarias que ofrecen las que se pretende adquirir.

c) El expediente será elevado a la Dirección General de Sanidad, que resolverá en cada caso, concediendo, si procediere, la autorización sanitaria interesada para adquirir el tipo de piezas cárnicas que se solicita y fijando la vigilancia que convenga ejercer tanto en origen como durante el transporte de las mismas.

Dicha autorización lleva implícito el reconocimiento sanitario de las carnes a la entrada de la industria por el Inspector Veterinario de la misma, recabando los antecedentes sanitarios correspondientes y efectuando, si lo estimara necesario, comprobaciones de inspección y análisis.

A estos efectos se señala que sólo podrá autorizarse el transporte en carnes de vacuno, de canales completas, medias canales y cuartos de canal, y en porcino, jamones, paletillas y lomos. Estas piezas selectas de porcino pueden proceder también de matanzas domiciliarias.

El transporte de las carnes de vacuno y piezas selectas se hará de acuerdo con las normas que en cada caso se señalen por las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes.

Los documentos sanitarios para la circulación interprovincial de estas carnes serán expedidos precisamente por los Inspectores provinciales de Sanidad Veterinaria, tomando como base la declaración de sanidad expedida por el Veterinario titular cuando se trate de mataderos municipales y por el Veterinario Interventor Sanitario cuando procedan de mataderos industriales. Los citados documentos consignarán el itinerario que han de seguir las carnes, así como las fechas de llegada y salida de cada expedición.

9.º De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 3 de octubre de 1945 se recuerda que todos los titulares de almacenes al por mayor de productos cárnicos tienen obligación de registrar éstos en la Dirección General de Sanidad, siendo considerados clandestinos y perseguidos como tales aquellos que no lo estuviesen.

Tanto los propietarios de estos almacenes como sus agentes de compras, están obligados a poseer la tarjeta profesional de identidad expedida por el Sindicato Nacional de Ganadería, completada con la autorización de esta Dirección General para efectuar la compra de los productos cárnicos correspondientes.

Todos los carnets expedidos hasta el momento serán renovados obligatoriamente a partir del día 1 de enero próximo.

Al objeto de evitar el comercio clandestino, los Inspectores Veterinarios, al expedir las guías para la circulación de jamones y piezas selectas, exigirán la presentación del mencionado carnet y harán constar en las mismas el número del registro de la industria en esta Dirección.

10. Los jamones y paletillas elaborados por las industrias chacineras serán objeto de aplicación de la placa sanitaria reglamentaria en presencia del Inspector Veterinario de la indus-

tria, debidamente precintada, bien inmediatamente de practicado el reconocimiento o después de haber permanecido en la salazón, en el momento de ser colgados para su oreo y curación.

Los Interventores Sanitarios de almacenes al por mayor de productos cárnicos no formalizarán la entrada en almacén de jamones y paletillas que carezcan de placa sanitaria, levantando acta de intervención de las piezas que no la lleven y dando conocimiento a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, que procederá en la forma dispuesta en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de julio de 1956 ("Boletín Oficial" del Estado" del 29).

11. Los talleres de elaboración de tripas habrán de reunir en sus instalaciones las condiciones mínimas previstas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1947 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de julio siguiente), a los cuales habrán de referirse con todo rigor los informes de visitas de las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria, tanto en los talleres del nuevo establecimiento como en los ya establecidos, dándose a aquéllos de estos últimos que no reúnan las condiciones citadas un plazo no superior a seis meses para efectuar las correspondientes ampliaciones o modificaciones, siéndole retirada la autorización sanitaria si en el plazo fijado no cumple el requerimiento.

Teniendo en cuenta que los almacenistas importadores de tripas se ocupan de manipulaciones y tareas de transformación de intestinos análogas a las que realizan los industriales elaboradores de tripas, se les recuerda la obligación de tener sus establecimientos debidamente autorizados e intervenidos sanitariamente por esta Dirección General y hallarse en posesión del carnet profesional expedido por el gremio correspondiente del Sindicato Vertical de Ganadería.

12. Los Veterinarios Directores de los mataderos municipales cuidarán, bajo su responsabilidad, de que las tripas de reses sacrificadas en los mismos sean entregadas a propietarios de talleres autorizados por la Dirección General de Sanidad, a cuyo efecto exigirán la presentación del carnet de identidad expedido por el Grupo Sindical correspondiente o documento autorizado por éste que acredite hallarse encuadrado en la organización, tal como dispone la Orden del Ministerio de la Gobernación de 19 de septiembre de 1955.

En aquellas localidades donde haya instalados talleres serán éstos precisamente los que tienen derecho preferente para la recogida de tripas en los respectivos mataderos municipales, en evitación de circulación de estos productos de tan fácil alteración. En atención a esta misma consideración sanitaria, cuando el Grupo Sindical de elaboradores de tripas afecto al Sindicato Nacional de Ganadería pueda realizar una organización de zonas de recogida entre sus afiliados, deberá tener en cuenta la mayor proximidad de la situación del taller con los mataderos abastecedores.

Podrá ser objeto de autorización sanitaria la instalación de talleres complementarios en localidad distinta a donde la Empresa tenga su taller principal, siempre que aquéllos reúnan las condiciones mínimas fijadas para esto, y sin que ello suponga el derecho preferente de recogida a que se alude en el párrafo anterior.

13. Las expediciones de tripas secas y saladas que procedentes de los talleres elaboradores circulan con destino a las

industrias de la carne o a los almacenes distribuidores, cualquiera que sea el formato del envase, llevarán en cada uno la placa sanitaria reglamentaria, del modelo adaptado para jamón y paletillas.

Las Empresas propietarias de talleres de elaboración de tripas que dejen transcurrir dos ejercicios consecutivos sin solicitar la renovación anual del permiso de funcionamiento sanitario y carnet de identidad sindical, se entenderá que renuncian a sus derechos, siendo baja en el Registro de Elaboradores de la Dirección General de Sanidad; para recuperación de aquellos derechos habrá de incoarse expediente como nueva industria.

14. Todos los Ayuntamientos organizarán en sus respectivos términos municipales el servicio de reconocimiento domiciliario del cerdo sacrificado para el consumo familiar, al igual que ha estado ordenado en campañas anteriores, de forma que ni uno de ellos se sustraiga al examen microscópico de sus carnes.

A estos efectos serán tenidas en cuenta las normas que se señalan por esta Dirección en circular de 27 de julio de 1957.

Ante los casos comprobados de triquinosis en personas que consumieron carne de jabalí sin previo reconocimiento sanitario se hace extensiva a las carnes de estos animales la obligación de su inspección microscópica, al igual que las de los cerdos domésticos antes de autorizarse su consumo.

15. A los fines del apartado anterior, y para mejor cumplimiento de las disposiciones sanitarias, los Ayuntamientos facilitarán a los Servicios Veterinarios locales, antes de comenzar la temporada de sacrificio de cerdos, relación nominal de los vecinos que han de llevar a cabo matanzas en su domicilio para consumo familiar, con objeto de que los Veterinarios titulares encargados del servicio sanitario organicen de acuerdo con la Ordenanza municipal prevista en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, la inspección y reconocimiento de las reses, como dispone el apartado 15 de la Orden de este Ministerio de 21 de junio de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de julio siguiente).

16. Sistemáticamente se llevará a cabo por los Veterinarios titulares la aplicación de placas sanitarias a los jamones y paletillas o lacones que no sean objeto de despiece, no pudiendo venderse, circular ni adquirir estas piezas si van desprovistas de las citadas placas, recayendo la sanción correspondiente sobre quienes efectúen su comercio sin dicha garantía sanitaria.

17. Al terminar cada campaña de sacrificio de cerdos para consumo familiar, los Servicios Veterinarios Locales entregarán a las Alcaldías respectivas la relación de vecinos que han sacrificado cerdos en los fines dichos, cuyas listas se expondrán al público por si hubiera reclamaciones de tipo sanitario o fiscal.

18. A todos los efectos habrán de cumplirse las prevenciones que por Ordenes ministeriales anuales han venido regulando estas actividades, aunque no se haga expresa mención de ellas en la presente circular.

Las Jefaturas Provinciales de Sanidad difundirán los preceptos de la presente circular por medio del "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, a fin de facilitar el general conocimiento y cumplimiento de las mismas.

Madrid, 2 de agosto de 1960. — El Director general, Jesús García Orcyoyen.

(Del "B. O. del E." núm. 197, de fecha 17-8-1960.)

SECCION TERCERA

Núm. 4.415

Excma. Diputación Provincial

Concursillo para la adquisición
de una máquina de lavar

Hasta las trece horas del octavo día
hábil siguiente al de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para adquirir una máquina de lavar con destino al Hogar Pignatelli.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

* * *

Núm. 4.416

Concursillo para la renovación de líneas e instalación eléctrica en el Hospital Provincial.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corporación para la renovación de líneas e instalación eléctrica, que se encuentra en mal estado, en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1960.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 4.428

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

instrucciones para la formación de los documentos cobratorios de rústica catastrada de esta provincia.

Para la efectividad de la contribución territorial rústica durante el ejercicio de 1961, los Ayuntamientos y las Juntas Periciales de los Municipios de esta provincia han de realizar sin demora los trabajos que requiere la confección de los documentos cobratorios correspondientes.

En la realización de este servicio han de observarse las reglas siguientes:

Primera. Los Municipios expresados redactarán, por triplicado, la lista cobratoria de rústica de 1961, inscribiendo los contribuyentes en dicho documento por riguroso orden alfabético de apellidos y nombre.

A este fin, los respectivos Ayuntamientos se proveerán de los impresos necesarios, que son los de Catastro.

Segunda. La escala gradual para la clasificación de los recibos en la lista cobratoria es como sigue: semestrales, desde 50'01 hasta 100 y trimestrales desde 100'01 en adelante. Los semestrales se consignarán en las casillas de los trimestres segundo y tercero, y los semestrales, en las casillas de cada uno de los cuatro trimestres.

En la lista cobratoria se consignará, además, un estadillo que comprenda el número de los recibos semestrales y trimestrales, con el total de ambas clases.

Tercera. A cada uno de los ejemplares de la lista se acompañará también el estado gradual del número de contribuyentes y del importe de su riqueza imponible, clasificados en categorías.

Llamo especialmente la atención sobre la redacción de este documento, que ha de extenderse por la riqueza imponible de los contribuyentes y no por el importe de la contribución. Los grados de clasificación de este estado son los siguientes: hasta 200 pesetas inclusive, exentos; de 200 a 300; de 300 a 500; de 500 a 1.000; de 1.000 a 2.000; de 2.000 a 5.000; de 5.000 a 10.000; de 10.000 a 20.000; de 20.000 a 30.000; de 30.000 a 40.000; de 40.000 en adelante, y totales.

Las cantidades citadas por primera vez en la clasificación que antecede se entenderán inclusive; las mencionadas por segunda vez, exclusive.

Cuarta. La cuota del Tesoro que grava la riqueza imponible de los pueblos de esta provincia, en régimen de Catastro, es la vigente en el ejercicio actual, o sea el 17'50 %.

El Municipio de Zaragoza tiene, además, el recargo para la prevención del paro obrero, o sea el 1 % de la riqueza imponible.

El recargo para seguros sociales en la Agricultura es el vigente también en el presente ejercicio, o sea el 13 por 100.

Quinta. Para facilitar la formación de los documentos cobratorios de que se trata, la Superioridad autoriza la liquidación conjunta de cuota y recargo de paro obrero, dándose este caso sólo en el término municipal de Zaragoza.

El recargo para seguros sociales en la Agricultura ha de figurar en todo caso en columna independiente, consignándose también separadamente en los recibos de contribución.

Al pie de los documentos expresados se hará constar, por diligencia, el tipo de imposición que se aplica por cada uno de los gravámenes girados, y se expresará separadamente el importe que corresponda a la cuota del Tesoro y a cada uno de los recargos, debiendo ser la suma de ellos el importe total del documento.

Sexta. Como consecuencia de lo establecido en las instrucciones cuarta y quinta de esta circular, la repe-

tida lista cobratoria de rústica ha de constar de las siguientes casillas: una para la riqueza imponible; otra para la cuota del Tesoro (y recargo de paro obrero en la capital); una tercera para el recargo de seguros sociales en la Agricultura; una cuarta para la suma de las casillas segunda y tercera, y las cuatro restantes para los trimestres, en el lugar que les corresponda según su cuantía.

Séptima. Los documentos expresados deberán remitirse a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial, debidamente redactados, antes del día 15 del próximo noviembre, previa su exposición pública reglamentaria.

Los pueblos que tienen ya aprobado el apéndice de altas y bajas recibirán en breve el duplicado del mismo para el cumplimiento inmediato de este servicio.

Al final de esta circular se relacionan los Municipios que no tienen este año apéndice de variaciones, y las Alcaldías respectivas han de disponer la redacción del documento de que se trata en cuanto se publique esta circular en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. Según preceptúa el artículo 42 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, están exentos los propietarios cuya riqueza rústica no excede de 200 pesetas, y por ello ha de unirse a los tres ejemplares de la lista cobratoria la certificación que acredite dicha exención, consignando en la misma los apellidos y el nombre de cada interesado y su riqueza catastrada.

Estos propietarios son exentos también para el arbitrio municipal de rústica.

Novena. Con respecto al estado gradual del número de contribuyentes y del importe de su riqueza imponible, quedarán en blanco, como consecuencia de las exenciones a que se refiere la instrucción anterior, las siguientes categorías: hasta 25 pesetas; de 25 a 50; de 50 a 100, y de 100 a 200.

Décima. En la casilla de "riqueza imponible" figurarán solamente pesetas, sin céntimos. Se redondearán las cantidades teniendo en cuenta lo siguiente: cuando los céntimos sean hasta 49, inclusive, se pondrá la misma cantidad entera que figure, y a partir de 50 céntimos se agregará una unidad a la parte entera.

En la casilla de contribución total, como han de redondearse cantidades, se presentarán dos casos, según sea la cobranza trimestral o semestral,

En el primer caso, la cifra de pesetas se convertirá en divisible por cuatro, forzando las unidades por defecto o por exceso, según el caso de menor error, de modo que el número formado por las dos últimas cifras resulte múltiplo de cuatro.

Cuando la contribución sea semestral, la cifra de las unidades deberá terminar en cero o en cifra par más próxima.

El redondeo de las casillas "contribución" y "seguros sociales" será posterior a fijar las cantidades del "total contribución", redondeando las cifras de dichas casillas de modo que se cometa el menor error, y debiendo ser la suma de ambas igual al "total".

El redondeo de cantidades ha de hacerse con el debido cuidado, y como los errores en más y en menos se compensan entre sí, los totales del final del documento han de ser los que corresponden a la cifra global de riqueza.

Pueblos que no tienen apéndice

Aniñón, Artieda, Bagüés, Bardallur, Bureta, Cabolafuente, Castejón de Valdejasca, Cerveruela, Contamina, Ejea de los Caballeros, Escó, Farlete, Fuencaledras, Isuerre, Layana, Langa del Castillo, Lechón, Lobera de Onsella, Longás, Lorbés, Luesia, Luesma, Malpica de Arba, Mianos, Navardún, Nuévalos, Orés, Piedratajada, Pintano, Pomer, Pozuel de Ariza, Pradilla de Ebro, Puendeluna, Putujosa, Ruesta, Santa Eulalia de Gállego, Sigüés, Sisamón, Sobradiel, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Valmadrid, Val de San Martín, Valdehorna y Villarroya del Campo.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento por parte de los Ayuntamientos a que se refiere la presente circular, que son todos los de la provincia.

Zaragoza, 26 de septiembre 1960.
El Administrador, Angel Soto.

Núm. 4.371

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

Pueblo de Urrea de Jalón, contribución rústica, años 1956-57.

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresa-

dos se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1960 la siguiente

"Providencia de subastas de fincas. Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de septiembre de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 3 de junio de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 28 de octubre de 1960, a las quince horas y en el Juzgado de paz de Urrea de Jalón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Urrea de Jalón.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Justo Alcay Rodríguez y hermanos: Una finca rústica en "Cargueros", de 23 áreas 60 centiáreas. Lindante: Al Norte, Carlos Sancho; Sur, Francisco Hueso; Este, Joaquín Alcay, y Oeste, Tomás Torrijos. Valor para la subasta, 1.132'80 pesetas.

José M. Moreno Mascarón: Finca rústica en "Cabezos de Enmedio", de 68 áreas 20 centiáreas. Lindante: Al Norte, Carlos Sancho Rivera; Sur, Julián Alcay Berges; Este, Luis Ruiz Sola, y Oeste, Pedro Lino Alcay Berges. Valor para la subasta, pesetas 4.678'60.

Mariano Pérez Cobos: Finca rústica en "Asperos", de 25 áreas 60 centiáreas. Lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, municipio. Valor para la subasta, 1.246 pesetas.

Consuelo Vera Ballesteros: Una finca rústica en "Soto", de 23 áreas. Lindante: Al Norte, herederos de Mariano Barragiga; Sur, Este y Oeste, con río. Valor para la subasta, 1.991'80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

La Almunia de Doña Godina, 21 de septiembre de 1960.— El Recaudador, Luis Ucero Martín.— Visto bueno: El jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4.371

Subasta de inmuebles

Pueblo de Almonacid de la Sierra, contribución urbana, años 1956-57

D. Luis Ucero Martín, Recaudador de Hacienda de la Zona de La Almunia de Doña Godina;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados se ha dictado con fecha 21 de septiembre de 1960 la siguiente

"Providencia de subasta de fincas.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de septiembre de 1960, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 9 de marzo de 1960, se acuerda la celebración de la misma para el día 27 de octubre de 1960, a las diez horas, y en el Juzgado de paz de Almonacid, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Juez de paz y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios, en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial de Almonacid de la Sierra.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación:

Nombres de los deudores, fincas, situación, cabida y linderos

Juan Aldea Gracia: Media casa en Peñas, número 15, de 30 metros. Lindante: Por la derecha, Leandro Aldea; por la izquierda, viuda de Valero Lázaro, y espalda, Pedro López (hermanos). Valor para la subasta, pesetas 3.000.

Joaquín Gimeno Sánchez: Casa en Peñas, de 30 metros. Lindante: Por la derecha, Angel Román; izquierda, con Mariano López, y espalda, con Francisco Longares. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

Nicolás Morales Martínez: Casa en Bodegas. Lindante: Por derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 1.800 pesetas.

Francisca Román Hernández: Casa en Remedio. Lindante: Por derecha, izquierda y espalda, con monte. Valor para la subasta, 3.000 pesetas.

Martín Valero Martínez: Casa en Cerro Bodega, de 64 metros. Lindante: Por la derecha, izquierda y espalda,

con monte. Valor para la subasta, pesetas 5.000.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.— Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales. (Número 4 del artículo 104).

La Almunia de Doña Godina, 21 de septiembre de 1960.— El Recaudador, Luis Utero Martín. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 4.392

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 7 de julio último ha sido aprobado por esta Delegación de Trabajo el convenio sindical del Comercio

Textil de Calatayud, que a continuación se transcribe:

1.º Las estipulaciones contenidas en el presente convenio, que se denominará "Convenio Colectivo Sindical del Sector Comercio Textil de Calatayud", regirán y serán de aplicación a todo el personal que preste su servicio en los centros encuadrados en el Sindicato Textil, regidos por la Reglamentación nacional del Comercio.

2.º Por las Empresas a que afecta este convenio se concede a sus empleados, con independencia de las retribuciones establecidas en la Reglamentación nacional del Comercio, una mensualidad, exenta de cotización por seguros sociales, Montepío y de constituir base para el fondo del plus familiar.

3.º Esta mensualidad se abonará a los empleados durante el ejercicio económico y en aquella época que se considere más conveniente por parte de las Empresas, pudiendo fraccionarse el pago de la misma.

4.º La entrada en vigor del presente convenio se establece con carácter retroactivo a partir del 1.º de enero de 1960.

5.º La duración del presente convenio se fija en un año, contando desde la fecha antes expresada y prorrogable por la tácita por periodos iguales.

6.º El presente convenio colectivo sindical podrá ser denunciado por cualquiera de las partes, con un plazo mínimo de preaviso de tres meses a la fecha de vencimiento.

7.º Independientemente de lo dispuesto en las cláusulas anteriores, quedará sin vigor este convenio en el momento que se dispusieran con carácter general unas normas de aplicación que en su conjunto sean más beneficiosas, y en caso de duda se convocará un nuevo convenio para la adaptación de las estipulaciones contenidas en este convenio colectivo sindical a la disposición promulgada, o en definitiva para determinar las normas que habrán de aplicarse en lo sucesivo.

8.º Las presentes estipulaciones, a las que las partes dan plena validez, han sido concretamente acordadas por libre manifestación de voluntad, emitida por ambas representaciones.

9.º Se estará a las disposiciones pertinentes del Reglamento de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales en cuanto se refiere a la interpretación, incumplimiento, jurisdicción e inspección de las presentes normas.

Cláusula especial. — Ambas representaciones manifiestan que el aumento acordado en este convenio no supondrá un aumento en el precio de venta de los artículos, y por consiguiente no es preciso someterlo al trámite especial previsto en el artículo 14 de la Ley de Convenios Colectivos y número 35 de las normas sindicales de 23 de julio de 1958.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Convenios Colectivos Sindicales, aprobado por Orden de 22 de julio de 1958.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1960. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 4.340

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale-resguardo de trueque de semilla expedido por el almacén de Mallén el 8 de agosto de 1960, con el número 45, a favor de D. Guillermo Gracia Izquierdo, de Mallén, correspondiente a su entrega en el mismo de 420 kilogramos de trigo del tipo IV bis, para su canje por igual cantidad de semilla,

Vale-resguardo de trueque de semilla expedido por el almacén de Luceni el 29 de julio de 1960, con el número 23, a favor de D. Sebastián Moreno Iso, de Alcalá de Ebro, correspondiente a su entrega en el mismo de 230 kilogramos de trigo del tipo IV bis, para su canje por igual cantidad de semilla,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1960.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 4.355

Habiendo sufrido extravío los documentos que a continuación se relacionan:

Vale de harina expedido por el almacén de Villarreal de Huerva el día 25 de agosto de 1960, con el número D-421.753, a favor de D. Gregorio Ramón Barberán, de Aguilón, correspondiente a su entrega de 800 kilogramos de trigo para maquila;

Vale de harina expedido por el almacén de Cariñena el día 28 de julio de 1960, con el número D-411.388, a favor de D. Mario Arroyo Martínez,

de Encinacorba, correspondiente a su entrega de 228 kilogramos de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona los hubiera encontrado los presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio en este "Boletín" se considerarán anulados los originales de los documentos de referencia y serán expedidos los correspondientes duplicados, quedando este Servicio exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 22 de septiembre de 1960.—El Jefe provincial, C. Mata.

Núm. 3.337

Jefatura Provincial de Tráfico

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de mayo de 1960:

(Continuación: Véase "B. O." n.º 223)

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-69987.

Marca: Morris.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Juan A. Martínez Aguelo.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Emilio González García.

Domicilio y población: San Blas, 19, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-71365.

Marca: Matford.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

María-Teresa Sancho Val,

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Miguel Sebastián Gil.

Domicilio y población: Santa Teresa, núm. 32, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-73353.

Marca: 3. H. C.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Juvencio García Cañada.

Población: Bilbao.

Nombre y apellidos del adquirente:

Antonio Soláns Gil.

Domicilio y población: Jesús Comín, núm. 14, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-73773.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Manuel Cornago Martínez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Antonio Pasamar Belsué.

Domicilio y población: Borja (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-75892.

Marca: Bedford.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Doria y Compañía, S. L.

Población: Pamplona.

Nombre y apellidos del adquirente:

José Trullén Bendicho.

Domicilio y población: Don Jaime I, núm. 44, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-78531.

Marca: Singer.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Manuel Gutiérrez Guijarro.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Quirino Aguarón Navarro.

Domicilio y población: Orcajo (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 3.

Matrícula: M-80992.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Tomás Navarro Lozano.

Población: Almazán.

Nombre y apellidos del adquirente:

Eduardo Marcuello Gutiérrez.

Domicilio y población: Cánovas, 24, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-82655.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

- Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Gustavo Brunner.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Joaquín Bernal Maza.
Domicilio y población: General Mola, núm. 58, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-83283.
Marca: Bedford.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Pascual Sanjuán Mené.
Población: Sabiñán.
Nombre y apellidos del adquirente: José-María Clemente Rubio.
Domicilio y población: Muniésa (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-86166.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Arturo Ruiz Gracia.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Pedro M. Latorre Albajar.
Domicilio y población: Argensola, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-87496.
Marca: Pegaso.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Mascaray Bernad.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Navarro Martín.
Domicilio y población: Blas Ubide, 8, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-91528.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Federico Vallés Borja.
Población: Alcañiz.
Nombre y apellidos del adquirente: Fernando Vera Ayuso.
Domicilio y población: Calvo Sotelo, núm. 50, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-93248.
Marca: Citroën.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Jesús Verón Joven.
Población: Calatayud.
Nombre y apellidos del adquirente: Herminia Pons García.
Domicilio y población: Ateca (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-94342.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Calixto Cornago Jimeno.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Catalina Cameo Zamora.
Domicilio y población: Belchite (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-95174.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ricardo Hernández Malo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: María-Isabel Dueñas Sanjuán.
Domicilio y población: León XIII, 11, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-100115.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Felisa Ferruz Lázaro.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Mamel Gállego Lobera.
Domicilio y población: Torre S. Engracia, 204, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-102108.
Marca: Montesa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Tomás Moreno García.
Población: Madrid.
- Nombre y apellidos del adquirente: Alejandro Gajón Rifaterra.
Domicilio y población: Cadrete (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-102248.
Marca: Opel.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Alfredo Muño Simón.
Población: Barcelona.
Nombre y apellidos del adquirente: Angel Capapey Bescós.
Domicilio y población: Riela, 3, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-107639.
Marca: Pegaso.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Transportes Ochoa, S. A.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Luis Royo Tenas.
Domicilio y población: General Millán Astray, 79, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-106354.
Marca: Simca.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Carlos Durán y Martínez del R.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco Po Rasal.
Domicilio y población: Fernando el Católico, 68, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-106762.
Marca: 3. H. C.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Vicente Cebollada Muñoz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Ulpiano Giménez Orejón.
Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-107124.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.

- Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Miguel Guallar Rico.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Felipe Herrando Andrés.
Domicilio y población: Pedro de Luna, núm. 60, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-120387.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Luis Roladán Elorz.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente: Agustín Lasala Pérez.
Domicilio y población: Caspe, 2, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-120409.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Nicanor Sediles Trasobares.
Población: Epila.
Nombre y apellidos del adquirente: Aragonesa de Bebidas Carbónicas.
Domicilio y población: Burgos, 26, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-123731.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Felipe de Madariaga Rizzo.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Adolfo Rodrigo Gutiérrez.
Domicilio y población: San Martín del Río (Teruel).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-124540.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Saconia, S. A.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Miguel de Marco de Marco.
Domicilio y población: San Pablo, 66, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-128554.
Marca: Simca.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Lucio Elpuente Torrente.
Población: Huesca.
Nombre y apellidos del adquirente: Ricardo R. Marín y Yaseli.
Domicilio y población: Don Alfonso I, núm. 13, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-129161.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Teófilo Ibarz Postigo.
Población: Pamplona.
Nombre y apellidos del adquirente: Manuel Asín Espeleta.
Domicilio y población: Paseo de Cuéllar, 5, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 25.
Matrícula: M-136328.
Marca: Mercedes.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: José D. Muruzábal Oroz.
Población: Tafalla.
Nombre y apellidos del adquirente: Vicente Lax Gros.
Domicilio y población: Peñalba (Huesca).
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: M-141905.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Ernesto Ortega Manterola.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Hijos de Adrián Baltanás.
Domicilio y población: Bruil, 5, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-144538.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Antonio Fernández de Tejada.
Población: Madrid.
- Nombre y apellidos del adquirente: Antonio Jiménez Pérez.
Domicilio y población: Duero, 18, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-147638.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente: Ignacio Sancho Rosa.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Pedro Mur Larrocha.
Domicilio y población: Don Juan de Aragón, 8, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: M-157360.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Félix Valencia Prieto.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Santiago Lorén Esteban.
Domicilio y población: Calvo Sotelo, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 7.
Matrícula: M-157705.
Marca: Montesa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Franciscó Pérez García.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Francisco y José-María García Ortiz.
Domicilio y población: San Ignacio de Loyola, 7, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 3.
Matrícula: M-158114.
Marca: Chevrolet.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente: Vías y Construcciones, S. A.
Población: Madrid.
Nombre y apellidos del adquirente: Vicente Cebollada Muñoz.
Domicilio y población: Santa Isabel, 9, Zaragoza.
- Fecha en que se realiza la transferencia: Día 18.
Matrícula: M-158545.
Marca: Fiat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:

José Llado Urrutia.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Luis Roldán Elorz.

Domicilio y población: Cervantes, 6º

Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 18.

Matrícula: M-167397.

Marca: Fiat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Francisca Pava Sanjosé.

Población: Lérida.

Nombre y apellidos del adquirente:

Manuel Fuertes Teruel.

Domicilio y población: Plaza San Lorenzo, 7, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 3.

Matrícula: M-172697.

Marca: Lloyd.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:

Auto-transporte Turístico Español, S. A.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Angel Henar Domínguez y Jesús Alonso Ortega.

Domicilio y población: Rebojería, 10, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-177745.

Marca: Peugeot.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Federico Ramón Martínez.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

José Pascual Perales.

Domicilio y población: Plaza San Francisco, 1, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-178201.

Marca: Saab.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Carlos Girod Grasset.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:

Hijos de Jesús Blasco Perales

Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 8, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-185728.

Marca: Saab.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Antonio Tiagonce Zamacola.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Grasas Iberia, S. A.

Domicilio y población: Rosas, 21, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-191260.

Marca: D. K. W.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Valentín Grande Martín.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Francisco Gómez Carrillo.

Domicilio y población: Antón Trillo, núm. 4, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-191651.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:

José L. Bono Gutiérrez.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

José A. Cornago Ullate.

Domicilio y población: Coso, 130, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 3.

Matrícula: M-198565.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Aurelio Navarro Navarro.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Salvador Perelló Masip.

Domicilio y población: Independencia, núm. 19, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: M-200153.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

José M. Fernández Oruña.

Población: Santander.

Nombre y apellidos del adquirente:

Ignacio del Río Carnicer.

Domicilio y población: Ricla (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: Z-201340.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

A. T. E. S. A.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Jesús Simal Sanz.

Domicilio y población: San Juan Bosco, núm. 19, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: Z-202080.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

Carlos Serra Hamilton.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

José Alperte Olmos.

Domicilio y población: Alonso V, 25, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: Z-202987.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

María L. Fernández del Río.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Miguel Manteca López.

Domicilio y población: Caspe (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: Z-214308.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:

José E. López-Recuero y Tovar.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:

Fernando Tormo García.

Domicilio y población: León XIII, 11, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 7.

Matrícula: Z-214871.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Lourdes Gil Balanzategui.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:
Pedro del Río Menor.

Domicilio y población: Calvo Sotelo,
núm. 4, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 7.

Matrícula: M-219343.

Marca: Vespa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Javier del Valle Sánchez.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:
José García Larena.

Domicilio y población: Séneca, 14, Za-
ragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 25.

Matrícula: 231333.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Carmen Ferrández García.

Población: Madrid.

Nombre y apellidos del adquirente:
Joaquín Aznar García.

Domicilio y población: Costa, 11, Za-
ragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.

Matrícula: NA-24462.

Marca: Citroen.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Fermín Ruiz Oyaga.

Población: Eibar.

Nombre y apellidos del adquirente:
Jesús Martínez Vera.

Domicilio y población: Sos del Rey Ca-
tólico (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 18.

Matrícula: NA-2831.

Marca: Ford.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:
Pedro Parellada Nicoláu.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Santiago Bueno Rubio.

Domicilio y población: Munébrega (Za-
ragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 19.

Matrícula: NA-4054.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Jesús Hernando Artal.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
César Torralba Cativiela.

Domicilio y población: Riela, 13, Zara-
goza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 25.

Matrícula: NA-4686.

Marca: Morris.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Isabel Mayo Surio.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Manuel Roy Hernández.

Domicilio y población: Aniñón (Zara-
goza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.

Matrícula: NA-4845.

Marca: Peugeot.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:
María Caveró Gil.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Ismael Pérez López.

Domicilio y población: Mallén (Zara-
goza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.

Matrícula: NA-5122.

Marca: 3. H. C.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Puyal Ríos.

Población: Poleñino.

Nombre y apellidos del adquirente:
Manuel Sánchez Moreno.

Domicilio y población: Riela, 8, Zara-
goza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 18.

Matrícula: NA-5495.

Marca: Krupp.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:
Joaquín Monsac Vicente.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Esteban Calabaza Gonzalo.

Domicilio y población: San Lorenzo, 36,
Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 3.

Matrícula: NA-5630.

Marca: 3. H. C.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Andrés Moreno Baroja.

Población: Tudela.

Nombre y apellidos del adquirente:
José L. Pablo Cómara.

Domicilio y población: Tarazona (Zara-
goza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.

Matrícula: NA-6785.

Marca: Morris.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Ramón Cestero Alba.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
Angel Tobajas Embid.

Domicilio y población: Utebo (Zara-
goza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.

Matrícula: NA-7307.

Marca: Vespa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
Valeriano Montón Lacarra.

Población: Tudela.

Nombre y apellidos del adquirente:
Pascual Royo Gullar.

Domicilio y población: Delicias, 10,
Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 18.

Matrícula: NA-11850.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba: Particular.

Servicio que va a realizar: Público.

Nombre y apellidos del cedente:
Juana Ospital Miranda.

Población: Elizondo.

Nombre y apellidos del adquirente:
Joaquín Ferruz Insa.

Domicilio y población: Orús, 14, Zara-
goza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 18.

Matrícula: S-3181.

Marca: Citroen.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a
realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente:
José Tregón Aragón.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente:
José María de la Fuente y Compañía.
Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 18.
Matrícula: S-5579.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Félix Lobera Ricarte
Población: Pastriz.
Nombre y apellidos del adquirente:
Jaime Alonso Valenzuela.
Domicilio y población: Remolinos (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 7.
Matrícula: S-9292.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba: Particular.
Servicio que va a realizar: Público.
Nombre y apellidos del cedente:
Joaquín Liaño Maestro.
Población: Torrelavega.
Nombre y apellidos del adquirente:
Guillermo Martínez González.
Domicilio y población: Veintiséis de Junio, 10, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 18.
Matrícula: S-15489.
Marca: Pegaso.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Transportes Vínicos: L. A.
Población: Santander.
Nombre y apellidos del adquirente:
José y Miguel García Moreno.
Domicilio y población: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: SE-14293.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Carbónicas Saymar, S. L.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Lorenzo Pascual Ortego.
Domicilio y población: Cabrejas del Pinar (Soria).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 25.
Matrícula: SO-947.
Marca: Ford.
Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Francisco Pérez Torner.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Arsenio Albero Montesa.
Domicilio y población: Lecinena (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: SO-1128.
Marca: Peugeot.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
José Herrero López.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
José A. Segura García.
Domicilio y población: Bolnia, 5, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 7.
Matrícula: SO-1254.
Marca: Citroen.
Forma del vehículo: Camión.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Miguel Royo Royo.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Almacenes Barluenga, S. A.
Domicilio y población: San Vicente de Paúl, 6, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: SO-2951.
Marca: Vespa.
Forma del vehículo: Moto.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Alberto Soriano Medina.
Población: Soria.
Nombre y apellidos del adquirente:
Ángel Rubio Yáñez.
Domicilio y población: Millán Astray, núm. 8, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: SS-2754.
Marca: Renault.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Eduardo Pérez Sánchez.
Población: Sádaba.
Nombre y apellidos del adquirente:
Jesús Naudín Atrián.
Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 25.
Matrícula: SS-25547.
Marca: Seat.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Relayo Martínez Hernández.
Población: Zaragoza.
Nombre y apellidos del adquirente:
Victorio Lepori Renault.
Domicilio y población: Avda. de Pearson, 18, Barcelona.

Fecha en que se realiza la transferencia:
Día 3.
Matrícula: TE-2420.
Marca: Volkswagen.
Forma del vehículo: C. interior.
Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.
Nombre y apellidos del cedente:
Juan Blasco Ballesteros.
Población: Teruel.
Nombre y apellidos del adquirente:
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.
Domicilio y población: San Jorge, 8, Zaragoza.

(Continuará)

SECCION SEXTA

Núm. 4.329

BAGÜES

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 12 de septiembre actual, y al económico que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 4 de octubre, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta para los aprovechamientos de pastos del monte número 180 del Catálogo, denominado "Común", de este término municipal, para el año forestal de 1960-61.

De quedar ésta desierta, se procederá a celebrar otra segunda, con las mismas características, el día 8 del mismo mes y a la misma hora. Bagües, 20 de septiembre de 1960. El Alcalde, S. Navarro.

Núm. 4.373

CAMPILLO DE ARAGON

Previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza y acuerdo de este Ayuntamiento, el día 7 del próximo mes de octubre será enajenado en pública subasta, a las doce horas de su mañana, el aprovechamiento de pastos de los montes números 11 y 12 del Catálogo, denominados de "Abajo" y "Arriba", para 2.000 cabezas de ganado lanar, por el tipo de tasación de 60.000 pesetas, más los presupuestos de gestión técnica de la Jefatura del Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Desde las diez de la mañana hasta las trece horas podrán ser examinadas en la Secretaría de este Ayuntamiento las demás condiciones contenidas en el expediente para la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, será celebrada su segunda, con las mismas condiciones, el día 11 del mismo mes.

Campillo de Aragón, 17 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Antonio Alonso.

Núm. 4.375

CERVERUELA

El día 5 de octubre próximo y a las diecisiete horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte público número 98 del Catálogo, denominado "Dehesa de Carrapaniza y Boalar", para el año forestal 1960-61, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas figuradas en el Plan general de aprovechamientos publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del 12 del mes actual.

De quedar desierta se celebrará una segunda a las dieciocho horas del mismo día, con iguales condiciones que la primera.

Cerveruela, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.352

ENCINACORBA

El día 4 de octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos del monte "Carracodos y Valde-

puerco", para el año forestal 1960-61, para 600 lanares y 22 cabrios, por el tipo en alza de 10.000 pesetas, de acuerdo con el Plan de aprovechamientos forestales.

Dicha subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y caso de no haber ningún postor se celebrará la segunda una hora después.

Encinacorba, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.377

GRISEL

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales que se publica en el "Boletín Oficial" extraordinario de esta provincia de fecha 12 de septiembre de 1960, y aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de pastos en el monte de "La Diezma", de este término municipal, número 243 a) del Catálogo de los de utilidad pública, por el presente anuncio se hace saber:

Que dicho pliego de condiciones ha quedado expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular las reclamaciones pertinentes, las cuales serán resueltas por la Corporación municipal, a tenor de lo dispuesto en la regla 7.ª de las condiciones generales, cuyo examen ha de hacerse necesariamente durante las horas de oficina.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas, si las hubiere, queda anunciada la subasta de dichos pastos en el indicado monte de "La Diezma", para el año forestal de 1960-61.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 11 de octubre y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal o de la Guardia Civil y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto y extenderá el acta.

El tipo de licitación que ha de servir de base es el de 61.500 pesetas, en alza, para 1.100 cabezas de ganado lanar y 35 cabras, y las proposiciones para tomar parte en la mis-

ma se presentarán, en sobre cerrado y en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días laborables, hasta el día anterior al en que ha de celebrarse tal subasta y con arreglo al modelo que se inserta al final, cuyas proposiciones deberán venir acompañadas del resguardo provisional acreditativo de haber ingresado el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de base a la licitación y en concepto de garantía provisional para poder tomar parte en la misma, debiendo, en su día, el rematante ingresar en Arcas municipales, o en cualquier Banco, a nombre de este Ayuntamiento, el importe del 10 por 100 del importe de la subasta, advirtiendo que, según se hace constar en el pliego de condiciones, las proposiciones que se presenten y no cubran, al menos, el importe de la subasta de licitación se tendrán por no presentadas.

El rematante sufragará por su cuenta todos los gastos de anuncios de subasta y formalización del contrato, así como los mencionados en la condición séptima del pliego de condiciones redactado y aprobado por la Corporación municipal.

El pago del remate será por trimestres.

Grisel, 22 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Tomás Larraga.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, bien enterado del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para la subasta de los pastos del monte "La Diezma", de este término municipal, y para el año forestal de 1960-61, ofrece y se compromete a pagar por dicha subasta la cantidad de (en letra) pesetas, sujetándose a las aprobadas por el Ayuntamiento, y declara, además, que no le comprende ninguna de las incapacidades aludidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
(Fecha, y firma del proponente.)

Núm. 4.333

LECERA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que regirán en las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de los pastos en los montes de utilidad pública de este término municipal para el año forestal de 1960-1961 y los de piedra del mismo año forestal,

comprendidos en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 12 del actual mes de septiembre, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, al objeto de oír las reclamaciones a que pueda haber lugar.

Aprovechamiento de pastos que se subastan

Monte número 19 c), denominado "Alto": Para 2.754 lanares y 85 cabrios.

Monte número 19 c), denominado "Boqueras": Para 307 lanares y 11 cabrios.

Monte número 19 d), denominado "Decantadero": Para 734 lanares y 23 cabrios.

Monte número 19 e), denominado "Montecillo": Para 729 lanares y 4 cabrios.

Monte número 19 f), denominado "Peña Grallera": Para 459 lanares y 14 cabrios.

Monte número 19 g), denominado "Santa Bárbara": Para 1.377 lanares y 43 cabrios.

Totales, 6.360 lanares y 180 cabrios.

Aprovechamiento de piedras

Monte número 19 g), "Santa Bárbara": Para 400 metros cúbicos.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, el día 17 de octubre próximo, a las once y doce horas, respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal y al de generales y económicas aprobado por el Ayuntamiento, conforme al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si las subastas o alguna de ellas quedasen desiertas se celebrará otra segunda al siguiente día, en las mismas condiciones, hora y local y tasación de la primera.

En caso de reclamación contra el pliego de condiciones, una vez resueltas, se fijará nuevo día para las subastas.

Lécera, 21 de septiembre de 1960. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.359

MAGALLON

De conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales del año 1960-61, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos del monte "Realengo y Dehesa Loteta", número 40 b) del Catálogo, para 1.200 reses lanares y 48 cabrias y tipo de tasación de 36.000 pesetas, pertenecientes a la Mancomunidad compuesta por los Ayuntamientos de Magallón y Mallén.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de la Mancomunidad, en este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 % del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 5 % del importe del remate.

f) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán hasta las trece horas del día 15 de octubre, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, mediante presentación del documento nacional de identidad.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 16 de octubre y hora de las diez treinta de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde a Teniente en quien delegue.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra, en el mismo local y con iguales condiciones, el día 23 del mismo mes, a la hora indicada para la primera.

Magallón, 20 de septiembre 1960. El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad, (ilegible).

Núm. 4.359

MAGALLON

De conformidad con el Plan General de aprovechamientos forestales del año 1960-61, se saca a pública subasta el que se detalla a continuación:

a) Aprovechamiento de pastos de los montes catalogados "Alto", número 40 a), y "Siete Cabezas y Haçes", número 40 c), para 500 reses lanares y 20 cabrias y tipo de tasación de pesetas 15.000 para el primero, y 2.000 reses lanares, 80 cabrias y 59.000 pesetas de tasación el segundo.

b) Duración del contrato: Año forestal.

c) Pliegos de condiciones: Se hallan de manifiesto en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, aptos para la presentación de proposiciones.

d) Fianza provisional: El 5 % del tipo de tasación.

e) Fianza definitiva: El 5 % del importe del remate.

f) Las plicas, acompañadas del resguardo de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado 3.º del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debidamente reintegradas, se presentarán hasta las trece horas del día 15 de octubre, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en el Registro a cargo del Secretario de este Ayuntamiento, mediante presentación del documento nacional de identidad.

g) La subasta o apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el día 16 de octubre y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

h) Caso de resultar desierta la subasta, se celebrará otra, en el mismo local y con iguales condiciones, el día 23 del mismo mes, a la hora indicada para la primera.

Magallón, 20 de septiembre 1960. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.332

PANIZIA

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1960 y 1961 y a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 4 de octubre, a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrán lugar las subastas de los aprovechamientos que seguidamente se indican, en este Ayuntamiento.

Pastos: Para 300 lanares, en el monte de utilidad pública catalogado número 120, de "Nuestra Señora del Aguila", bajo el tipo de tasación en alza de 4.000 pesetas.

Caza: Aprovechamiento de caza fuera de veda en el mismo monte anterior, bajo el tipo de tasación de 1.920 pesetas anual; se hace saber que esta subasta se realizará por un quinquenio, a partir del año forestal 1960-1961.

Si quedasen desiertas estas subastas o alguna de ellas por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, en el mismo local y hora anterior, pasados diez días de los señalados para esta primera.

Paniza, 20 de septiembre de 1960. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.327

PARACUELOS DE JILOCA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el día 4 de octubre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial las siguientes subastas de aprovechamiento forestal para el año 1960-61.

A las doce horas: Pastos del monte "Valdegalindo". Tipo de tasación anual, 35.250 pesetas. Para 525 lanas y 25 cabrío.

A las doce treinta horas: Pastos del monte "El Rato". Tipo de tasación anual, 13.750 pesetas. Para 250 lanas y 25 cabrío.

A las trece horas: Pastos del monte "El Rato", consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado. Tipo de tasación, 4.200 pesetas, para 840 lanas al mes. Epoca del disfrute, desde 1.º de agosto al 1.º de enero.

Caso de quedar desiertas por falta de licitadores, se celebrará otras segundas subastas el día 6 de octubre, a las mismas horas y bajo las mismas condiciones.

Paracuellos de Jiloca, 19 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Antonio Acero.

Núm. 4.358

RUESTA

Subasta de pastos

El día 22 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública de los pastos de los montes catalogados de utilidad pública números: 210, 211, 212, 213 y 214, denominados "Corraliza del Cercito", "Corraliza del Lugar", "Corraliza del Vallés", "Corraliza del Villiella" y "Paco y sus Falderas", respectivamente, de este Municipio, durante el año forestal de 1960-1961, para 2.000 reses lanas, siendo su tipo de tasación a la alza de 70.100 pesetas, realizándose su aprovechamiento con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas aprobado por este Ayunta-

miento y a las figuradas en el Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia del día 12 de septiembre de 1960.

La subasta se celebrará, a pliego cerrado, con arreglo a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará otra segunda el día 31 del mismo mes, a la misma hora e iguales condiciones que rigen para la primera.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, gestión técnica, licencias y demás tasas, derechos reales y otros complementarios del pliego de condiciones que se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

Ruesta, 20 de septiembre de 1960. El Alcalde, Tomás Legaz.

Núm. 4.347

SESTRICA

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal de esta provincia, publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de la misma del día 12 de septiembre actual, y a las condiciones económico-administrativas aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, ambas de manifiesto en la Secretaría municipal, el día 4 de octubre, a las doce horas, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona a quien éste delegue, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta pública para el aprovechamiento de pastos, durante el año forestal 1960-61, del monte número 76 a) del Catálogo, titulado "Dehesa de San Felices", de la pertenencia de este Municipio.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda al siguiente día, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia se extiende el presente en la villa de Sestrica a 14 de septiembre de 1960. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.348

VIVER DE LA SIERRA

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el

día 4 de octubre, y hora de las once se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos del monte "Blanco y los Cabezos", núm. 79 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio.

En el caso de no haber postor en la primera subasta se celebrará una segunda al día siguiente, en el local, hora y condiciones fijados para la primera, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que por inserción del presente anuncio se originen.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, se extiende el presente en Viver de la Sierra a 14 de septiembre de 1960. — El Alcalde, Inocencio Melús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.365

JUZGADO NUM. 1

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido con el número 264 de 1959, por el Procurador Sr. Bravo, en nombre de D. Alejandro Núñez Ortega y otros, contra D. José Bericat Navarro, en reclamación de pesetas 78.445'65, intereses y costas, se sacan a la venta en primera y pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, a las once horas, los bienes muebles embargados al demandado que a continuación se describen:

Un motor eléctrico con bomba acoplada marca "Prat", de 5 HP., con cable intemperie usado y rolo intemperie también usado, dos interruptores de palanca y uno de llave, en mal estado, 2.200 pesetas.

Treinta metros de cable trifásico, forrado de goma, bastante usado, 300 pesetas.

Un grupo electrobomba, marca "Prat", de 2 HP., en mal estado, 700 pesetas.

Una manguera de goma, de 40 milímetros, y unos 20 metros de longitud, con grietas y agujeros, y unos

30 metros de cable trifásico, forrado de gomas, también en mal estado, 450 pesetas.

Un grupo electrógeno de motor a gasolina, de 5 HP., marca "Euro", acoplado a un alternador trifásico, marca "Indar", de 4 HP., montado en su bancada, y todo muy usado, 2.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes, 6.650 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse oferta por cada bien separadamente y el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 4.365

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 226 de 1959 instado por D. Raimundo Almuqi y Ponce de León, representado por el Procurador D. César Ortega Lozano, contra D. Francisco-Javier Monreal Moliner, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil marca "Fiat", color negro, con seis ruedas, modelo 522, matrícula Z-7.323, de 17 HP., tasado en 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de octubre próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que tampoco se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 4.349

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador Sr. Barrachina, en nombre de D. Guillermo Herrera, contra D. Jesús Daroca, en cuyos autos, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 15 de octubre, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un grupo de baterías de cuatro piezas marca "Puig". Valoradas en 25.000 pesetas.

Accesorios para granja avícola, comederos y bebederos. Valorados en 200 pesetas.

Se advierte a los señores licitadores: Que para tomar parte en este acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento de identidad y el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la indicada rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que los bienes se encuentran depositados en el pueblo de El Temple, término de Almudévar, en poder del propio ejecutado, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.344

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 360 de 1960 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan-José García Moya, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 5 de octubre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con lesiones, bajo el número 360 de 1960, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.346

Región Aérea Pirenaica

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES

El día 25 de octubre de 1960, a las once horas, en el local de la Junta de Adquisiciones (Calvo Sotelo, 4, primero izquierda) se celebrará subasta para la contratación del suministro de combustible para calefacción para atender las necesidades de esta Región Aérea durante el presente año, por un importe de pesetas 362.370'50.

La documentación correspondiente podrá examinarse en las oficinas de la citada Junta, en el Parque de Intendencia de Zaragoza y en los Depósitos de Intendencia de Barcelona, Logroño y Reus.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 21 de septiembre de 1960.—El Secretario, Teodoro Azcona Suberviola.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.